

Fecha de Publicación: 15 Febrero, 2020 – Derechos de Agua

## **COMUNA DE COLTAUCO**

Traslado del ejercicio de punto de captación de derechos de aprovechamiento de aguas superficiales y corrientes

AGRICOLA TRALCAN SpA, RUT 76.693.369-6, solicita el traslado del ejercicio de punto de captación de derechos de aprovechamiento de aguas superficiales y corrientes del estero Purén o Idahue, por un caudal total de 34,279 litros por segundo, según el siguiente detalle: 1) Derecho de aprovechamiento de aguas de uso consuntivo y ejercicio permanente y continuo, consistentes en 2,4485 acciones equivalentes a 17,1395 litros por segundo del Canal San Luis de Idahue, derivados del Estero Purén o Idahue; y, 2) Derecho de aprovechamiento de aquas de uso consuntivo y ejercicio permanente y continuo, consistentes en 2,4485 acciones equivalentes a 17,1395 litros por segundo del Canal San Luis de Idahue, derivados del Estero Purén o Idahue. Punto de captación de origen: Ambos derechos de aprovechamiento de aguas se captan mediante el Canal San Luis de Idahue, cuya bocatoma está situada en su ribera derecha, aproximadamente 2 kilómetros aguas arriba de Villa Alegre, en las coordenadas UTM (m) Norte: 6.201.392, Este: 305.594, Huso 19, Datum PSAD 1956, comuna de Coltauco, Provincia de Cachapoal, Sexta Región. Nuevo punto de captación o punto de destino: El nuevo punto de captación o de destino, corresponde a la bocatoma de la Asociación del Canal de Cocalán, ubicada en la ribera norte del Río Cachapoal en las coordenadas UTM (m) Norte: 6.190.948, Este: 303.832, Huso 19, Datum WGS 1984, comuna de Coltauco, Provincia de Cachapoal, Sexta Región. Dichas aguas, en el nuevo punto de captación, se captarán gravitacionalmente, y su uso será consuntivo y su ejercicio permanente y continuo.

## **Enlace:**

https://legales.centralweb.cl/2020/02/15/agricola-tralcan-spa-4/